

PRIMERA PRÓRROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA), PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEL C.E.I.P. JOSÉ ANTONIO DE VALENZUELA (140066,31) DE LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA.

En Córdoba a 1 de junio de 2023

1º) Con fecha 23 de Junio de 2022 por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba) se suscribió Convenio de Cooperación previa aprobación de los proyectos de uso de las instalaciones del CEIP "José Antonio de Valenzuela" (14006631), al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 20 de 31 de enero de 2017)

2º) La cláusula octava indica que *"El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá la duración del curso escolar 2021/2022 pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes, como máximo, para cuatro cursos sucesivos. Ahora bien, para cada prórroga, se tendrá que proceder a repetir el proceso de autorización de los proyectos de uso de las instalaciones cada curso escolar"*.

3º) Con fecha 16/05/2023 por el Ayuntamiento de La Victoria se ha solicitado autorización para el curso escolar 2022/2023, resultando aprobados los proyectos de uso de las instalaciones del siguiente centro docente público de la localidad:

Código de centro	Denominación específica
14006631	CEIP "José Antonio Valenzuela"

Asimismo se ha manifestado de forma expresa su voluntad de prorrogar el convenio suscrito.

Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléf.: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60



Código seguro de verificación (CSV):
92D5 1E00 CF48 3790 5B31



(92)D51E00CF4837905B31

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>
Firmado por Señor Alcalde en funciones D. ABAD PINO JOSE el 05-06-2023

pe_jmu_0000_0000_01

FIRMADO POR	JOSÉ FRANCISCO VISO SÁNCHEZ	06/06/2023 15:10:29	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e4VBELJMJBZBDL86SRYUYGWPQR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A tales efectos, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula citada se acuerda prorrogar la vigencia del convenio al curso escolar 2022/2023.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por cuadruplicado ejemplar.

**POR EL/LA CONSEJERO/A DE
DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**
P.D. Disposición final primera
Orden de 17 de abril de 2017
**EL DELGADO TERRITORIAL DE
DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

EL ALCALDE,

Fdo.: José Francisco Viso Sánchez

Fdo.: José Abad Pino

Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 14071 Córdoba
Teléf.: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60



Código seguro de verificación (CSV):
92D5 1E00 CF48 3790 5B31



(92)D51E00CF4837905B31

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>
Firmado por Señor Alcalde en funciones D. ABAD PINO JOSE el 05-06-2023

pin_firma_sede_050623

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO VISO SÁNCHEZ	06/06/2023 15:10:29	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e4VBELJMJBZBDL865RYUYGWPQR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

